

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancia Militar de Marina

##### ALICANTE

###### Edicto

Don Manuel González Solano, Teniente de Navío de la Armada, Instructor del expediente 6/1987, por pérdida de la tarjeta de identidad de Patrón Mayor de Cabotaje de don José Eugenio Torres Ribelles,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 13 de julio de 1988.-El Teniente de Navío (RNA) Instructor, de su orden, el Secretario, Jesús Mendoza Mellado.-4.273-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de junio de 1980, con el número 102.786 de Registro, propiedad de M.<sup>a</sup> del Pilar Arrue Ortiz de Arri, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por importe de 170.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2620/88.

Madrid, 18 de julio de 1988.-El Administrador, por suplencia, Francisco Sánchez Gil.-12.049-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### MURCIA

Resoluciones por las que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por las obras que se citan

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose en acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de junio de 1988, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Autovía Cartagena-Murcia CN-301 de Madrid a Cartagena, puntos kilométricos 407,0 al 423,4. Tramo 4. Enlace de San Javier a enlace de El Albujón», esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder en los locales de los excelentí-

simos Ayuntamientos de Murcia, Torre Pacheco y Fuente Alamo, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la región, y en el Diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para las carreteras indicadas, comprendidas en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, número 6 de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación.

Fecha	Horas	Parcelas
15-9-1988	<i>Ayuntamiento de Fuente Alamo</i>	
	9,30 a 14,30	125 a 150
	<i>Ayuntamiento de Torre Pacheco</i>	
16-9-1988	9,30 a 14,30	101 a 124
	<i>Ayuntamiento de Murcia</i>	
20-9-1988	9,30 a 10,30	1 a 5
	10,30 a 11,30	6 a 10
	11,30 a 12,30	11 a 20
	12,30 a 13,30	21 a 25
	13,30 a 14,30	26 a 30
21-9-1988	9,30 a 10,30	31 a 35
	10,30 a 11,30	36 a 40
	11,30 a 12,30	41 a 45
	12,30 a 13,30	46 a 50
	13,30 a 14,30	51 a 55
22-9-1988	9,30 a 10,30	56 a 60
	10,30 a 11,30	61 a 65
	11,30 a 12,30	66 a 70
	12,30 a 13,30	71 a 75
	13,30 a 14,30	76 a 80
23-9-1988	9,30 a 10,30	81 a 85
	10,30 a 11,30	86 a 90
	11,30 a 12,30	91 a 95
	12,30 a 13,30	96 a 100

Murcia, 29 de julio de 1988.-12.798-E.

★

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose en acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de junio de 1988, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Autovía Murcia Puerto Lumbreras, tramo I. Alcantarilla-Alhama de Murcia este, N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 505,500 al 319,700», esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder en los locales de los excelentísimos Ayuntamientos de Murcia, Librilla y

Alhama de Murcia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la región, y en el Diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para las carreteras indicadas, comprendidas en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, número 6 de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación.

Fecha	Horas	Parcelas	
28-9-1988	<i>Ayuntamiento de Murcia</i>		
	10,00 a 10,30	1 a 4	
	10,30 a 11,00	5 a 9	
	11,00 a 11,30	10 a 14	
	11,30 a 12,00	15 a 19	
29-9-1988	12,00 a 12,30	20 a 24	
	12,30 a 13,00	25 a 29	
	13,00 a 13,30	30 a 34	
	10,00 a 10,30	35 a 38	
	10,30 a 11,00	39 a 42	
4-10-1988	11,00 a 11,30	43 a 45	
	11,30 a 13,00	46 a 49	
	<i>Ayuntamiento de Alhama de Murcia</i>		
	10,00 a 10,30	155 a 158	
	10,30 a 11,00	159 a 161	
5-10-1988	11,00 a 11,30	162 a 164	
	11,30 a 12,00	165 a 168	
	12,00 a 12,30	169 a 171	
	12,30 a 13,00	172 a 174	
	13,00 a 13,30	175 a 177	
	13,30 a 14,00	178 a 180	
	10,00 a 10,30	181 a 183	
	10,30 a 11,00	184 a 187	
	11,00 a 11,30	188 a 190	
	11,30 a 12,00	191 a 193	
6-10-1988	12,00 a 12,30	194 a 196	
	12,30 a 13,00	197 a 199	
	13,00 a 13,30	200 a 202	
	13,30 a 14,00	202 a 204	
	10,00 a 10,30	205 a 207	
	10,30 a 11,00	208 a 210	
	11,00 a 11,30	210 a 212	
	11,30 a 13,00	212 a 216	
	17-10-1988	<i>Ayuntamiento de Librilla</i>	
		10,00 a 10,30	50 a 52
10,30 a 11,00		52 a 54	
11,00 a 11,30		54 a 56	
11,30 a 12,00		56 a 58	
12,00 a 12,30		58 a 60	
12,30 a 13,00		60 a 62	
13,00 a 13,30		62 a 64	
13,30 a 14,00		64 a 66	
18-10-1988		10,00 a 10,30	67 a 69
	10,30 a 11,00	70 a 72	

Fecha	Horas	Parcelas
19-10-1988	11,00 a 11,30	73 a 75
	11,30 a 12,00	76 a 78
	12,00 a 12,30	79 a 81
	12,30 a 13,00	82 a 84
	13,00 a 13,30	85 a 87
	13,30 a 14,00	88 a 90
	10,00 a 10,30	91 a 93
	10,30 a 11,00	93 a 95
	11,00 a 11,30	96 a 98
	11,30 a 12,00	99 a 101
	12,00 a 12,30	102 a 104
	12,30 a 13,00	105 a 107
	13,00 a 13,30	107 a 109
20-10-1988	13,30 a 14,00	110 a 112
	10,00 a 10,30	113 a 114
	10,30 a 11,00	115 a 116
	11,00 a 11,30	116 a 117
	11,30 a 12,00	118 a 119
	12,00 a 12,30	120 a 121
	12,30 a 13,00	122 a 123
21-10-1988	13,30 a 14,00	124 a 125
	10,00 a 10,30	126 a 127
	10,30 a 11,00	128 a 129
	11,00 a 11,30	130 a 131
	12,30 a 12,00	132 a 133
	12,00 a 12,30	133 a 134
	12,30 a 13,00	135 a 136
24-10-1988	13,00 a 13,30	136 a 138
	13,30 a 14,00	139 a 140
	10,00 a 10,30	141 a 142
	10,30 a 11,00	143 a 144
	11,00 a 11,30	145 a 146
	11,30 a 12,00	147 a 148
	12,00 a 12,30	149 a 150
	12,30 a 13,00	151 a 152
	13,30 a 14,00	153 a 154

Murcia, 29 de julio de 1988.-12.799-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre marca «Otema», modelo S-80, solicitada por «Optica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131 de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Optica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camino de Hormigueras, número 146 (Madrid), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre, marca «Otema», modelo S-80, con sus variantes: TE-4/80, PR-4/80, GR-4/80, Doble A-B/80 y Doble B-B/80, fabricado por «Optica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro Acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL),

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 25 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 8 de julio de 1993, con la inscripción E 93 88 0144, del

equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre, marca «Otema», modelo S-80, con sus variantes: TE-4/80; PR-4/80; GR-4/80; Doble A-B/80 y Doble B-B/80, fabricado por «Optica y Telecomunicación Madrileña, Sociedad Anónima», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia en el ámbito nacional de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 8 de julio de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-4.454-D.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia incoación de un duplicado de título de licenciado en Ciencias Políticas Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales, por extravío del que fue expedido el 3 de febrero de 1966 a favor de don Eloy Templado Meseguer.

Madrid, 18 de julio de 1988.-4.401-D.

#### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Filosofía, expedido el día 23 de febrero de 1973, a nombre de don Miguel Roig Novell, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, y registrado al folio 140, número 360, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Secretario, P. O., Carmen Labrador Herraiz.-12.086-C.

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Substraído título de Diplomado en Enfermería de doña Amparo Pérez Ruiz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 16 de mayo de 1986 y registrado con el número 1.125.

Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 20 de julio de 1988.-La Directora del Curso, María Paz Mompert García.-12.183-C.

### POLITECNICA DE CATALUÑA

#### Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Por haber sufrido extravío el título de Arquitecto (especialidad de Urbanismo) don Roberto Pérez Gue-

rras, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), el 6 de febrero de 1946, hijo de Pompeyo y Faustina, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho título registrado en la Sección de Títulos del Ministerio con fecha 31 de enero de 1973, folio 67, número 25, quede nulo y sin ningún valor, a todos los efectos.

Barcelona, 8 de julio de 1988.-El Secretario, I. María Bonmati.-4.264-D.

★

Por haber sufrido extravío el título de Arquitecto (especialidad de Edificación) don Roberto Pérez Guerras, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), el 6 de febrero de 1946, hijo de Pompeyo y Faustina, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho título registrado en la Sección de Títulos del Ministerio con fecha 31 de octubre de 1973, folio 84, número 540, quede nulo y sin ningún valor, a todos los efectos.

Barcelona, 8 de julio de 1988.-El Secretario, I. María Bonmati.-4.265-D.

### SANTIAGO

#### Facultad de Medicina

#### Extravío del título de licenciado en Medicina y Cirugía

Don José Núñez Estal, natural de Gondomar, provincia de Pontevedra, solicita expedición de un nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía, por haberse extraviado el que le fué expedido con fecha 8 de marzo de 1984, registrado al folio número 1954. Registrado en la Universidad al folio 294, número 23.566.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 10 de junio de 1988.-El Secretario de la Facultad, en funciones, Enrique Jiménez Gómez.-3.810-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

*Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputació, 248, bajos, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente: BH/ce-124039/87: Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Sant Martí de Centelles (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,285 kilómetros de longitud. Conductores de Al de 3x1x150 milímetro.

tros cuadrados. Origen en la Sc Punsich y final en el apoyo número 5 de la línea a la estación transformadora A Estabanell.

Expediente: BH/ce-124040/87: Ampliación de la red de distribución a 5 kV en el término municipal de Sant Martí de Centelles (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,285 kilómetros de longitud. Conductores de Al de 3x1x150 milímetros cuadrados. Origen en la Sc Punsich y final en el apoyo número 5 de la línea a las estaciones transformadoras Avenco y Soldevila.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 16 de junio de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—4.555-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Informaciones públicas de levantamientos actas previas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 181/1988, de 19 de mayo («Diario Oficial de Galicia» de fecha 18 de julio de 1988), de los bienes y derechos afectados contenidos en las relaciones que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 17 de diciembre de 1987, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones que a continuación se describen, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña:

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Boedo, Ayuntamientos de Arteixo y Culleredo. (Expediente número 26.143-B.)

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Bregua, Ayuntamiento de Culleredo. (Expediente número 26.143-A.)

Que por el representante de la Administración se dará comienzo, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, edificio Delegaciones (Monelos), 15008 La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente, señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

La Coruña, 27 de julio de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—4.174-2.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de

18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y habiéndose declarado la urgente ocupación por Decreto 172/1988, de 19 de mayo («Diario Oficial de Galicia» de fecha 23 de octubre de 1988), de los bienes y derechos afectados contenidos en las relaciones que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 22 de octubre de 1987, se hace saber a todos los interesados afectados por las instalaciones que a continuación se describen, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña:

Línea eléctrica a 15/20 KV desde Cesuras a Regueira, en los Ayuntamientos de Cesuras y Oza de los Ríos. (Expediente número 50.757.)

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Paio, Ayuntamiento de Oza de los Ríos. (Expediente número 50.762.)

Línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación en Serra, en los Ayuntamientos de Oza de los Ríos y Abegondo. (Expediente número 50.966.)

Que por el representante de la Administración se dará comienzo, sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en las relaciones expuestas en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial, sita en calle Salvador de Madariaga, edificio Delegaciones (Monelos), 15008 La Coruña.

Se advierte a los interesados afectados, quienes además serán notificados individualmente, señalándoles el día y hora para el levantamiento de las actas, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación hasta el momento de levantar las mismas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

La Coruña, 26 de julio de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.—4.175-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos de explotación, instalaciones y servicios afectos a la mina de carbón a cielo abierto, nombrada «Salomé», número 3.885, de los términos municipales de La Rambla de Martín y Cuevas de Portarubio, de la provincia de Teruel.

Por la Empresa «Herrero y Ubeda, Sociedad Anónima», fue solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el normal desarrollo de la explotación minera que realiza dentro de las concesiones mineras «Salomé», número 3.885, y otras, cuya realización detallada fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1988, «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de febrero de 1988, y «Diario de Teruel» de 28 de febrero de 1988.

Transcurrido el plazo de quince días concedidos en la información pública efectuada. Recibidas las alegaciones, que fueron trasladadas a la Empresa beneficiaria de la expropiación, para que se manifestara sobre las mismas y vistas tanto éstas como aquéllas;

Considerando que el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de

utilidad pública, al amparo del artículo 131.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978;

Considerando que no procede la ocupación temporal de los terrenos, pues la finalidad de la ocupación no está comprendida en los supuestos contemplados en el artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que, técnicamente, es necesaria la ocupación de los terrenos, pues de lo contrario podría producirse la paralización de la explotación,

Este Servicio Provincial ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos contemplados en la ejecución de los trabajos previstos en la explotación mencionada.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, presentándolo por triplicado ejemplar en este Servicio Provincial, plaza de San Juan, número 5, Teruel.

Teruel, 19 de julio de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.377-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Expediente de declaración de condición mineral (termal) de aguas procedentes de una captación de aguas subterráneas

La Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares hace saber:

Que, a instancia de don José María del Hoyo Bernat y don Guillermo Fluxá Fornés, ambos con residencia en Palma de Mallorca, se ha iniciado en esta Dirección General expediente de declaración de la condición mineral (termal) de las aguas procedentes de la captación de aguas subterráneas sita en la finca de su propiedad denominada «Son Gall», en el término municipal de Lluchmajor, e inscrita en el Registro de Manantiales y Alumbramientos de Aguas de Baleares con el número 5.287; la citada captación se ubica en el acuífero Lluchmajor-Campos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 1988.—El Consejero, P. D., el Director general, Lluís Morano Ventayol.—4.274-D.

## BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 18.971 al 18.982, emisión 13 de febrero de 1987, vencimiento 12 de agosto de 1988, extendidos inicialmente a la orden de «Servicios Monetarios y Bursátiles, Sociedad Anónima», y posteriormente endosados a «Asesoramiento y Mediación, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de agosto de 1988.—El Secretario general.—12.541-C.